

Presentación: POSTULACIÓN A LOS FONDOS CONCURSABLES

**DIVISIÓN DE DESARROLLO
SOCIAL Y HUMANO**



¿A QUÉ FONDOS PODEMOS POSTULAR COMO ORGANIZACIÓN?



Cultura y Patrimonio
M\$800.000

Deporte
M\$550.000

Seguridad Ciudadana
M\$1.000.000

Social
M\$400.000

Medio Ambiente
M\$150.000

Adulto Mayor
M\$350.000

Tenencia Responsable
M\$176.392

TIPO DE GASTOS

- Existen 3 tipos de gastos:
 - Personal.
 - Operación.
 - Inversión.
- Como regla general, cotización debe ser presentada en pesos chilenos (\$).
- Todo los gastos deben incluir el impuesto en el monto solicitado.

GASTOS DE PERSONAL

- Corresponden a servicios prestados por personas naturales y respaldados con boletas de honorarios.
- Se puede incluir pago a profesionales, técnicos, artistas, monitores(as), Analista Ejecutor(a), entre otros.
- Montos y número de horas máximos revisar Anexo N°6.
- Representante Legal no puede ser Analista Ejecutor.
- Integrantes de directivas o funcionarios públicos no pueden percibir honorarios.
- Analista Ejecutor tiene un tope de 10% sobre el monto postulado.
- Monto máximo hasta 40% del monto total postulado.

GASTOS DE OPERACIONAL

- Estos gastos consisten en la adquisición de toda clase de servicios y productos no durables, que se extinguen en la medida que se usan.
- Ejemplos: Servicios de arriendos, alojamiento, pasajes, fletes, traslados, difusión, alimentación, diplomas, materiales de cualquier tipo, entre otros.
- La difusión es importante para el Gobierno Regional. Se insta a “etiquetar” al GORE y CORE en las RRSS de la organización.
- Todos los gastos deben venir detallados.
- Monto máximo en este ítems es hasta 100% del monto total solicitado.

GASTOS DE INVERSIÓN

- Estos gastos consisten en la adquisición de bienes durables, es decir, que le quedan a la organización una vez terminado el proyecto.
- Ejemplos: ayudas técnicas
- (andadores, bastones, sillas de ruedas, entre otras), equipos computacionales, equipos de audio y/o imagen, instrumentos musicales, etc.
- En el caso del Fondo de Deporte, se permite exclusivamente la compra de productos e indumentaria deportiva y que tengan directa relación con el proyecto.
- En general, el monto máximo en este ítems es hasta 40% del monto total solicitado, con excepción de alguna áreas temáticas que se puede utilizar hasta el 90%.

RESTRICCIONES DEL GASTO

- Todos los gastos incorporados a un proyecto deberán ser coherentes con el proyecto.
- Todos los gastos deben venir detallados, a menos que estos gastos sean iguales o menores a \$100.000.
- No se podrá contemplar pagos por concepto de servicios y/o bienes adquiridos a personas y/o empresas en las que los integrantes de la directiva...
- No se financiará con cargo al proyecto el arriendo de bienes o espacios físicos que pertenezcan a la propia institución adjudicataria.
- No se aceptará el respaldo de gastos de operación y de inversión con boletas de honorarios.

RESTRICCIONES DEL GASTO

- En particular, con respecto a las boletas de ventas y servicios, estas tendrán restricción con un monto máximo de \$20.000.
- No se permitirá, en ningún caso, el cobro de entradas, copagos o el pago de inscripciones a las actividades financiadas mediante este fondo.
- Por último, no se aceptarán solicitudes de modificación de gasto (SMG) que impliquen cambios entre los ítems del presupuesto original (personal, operación e inversión).

REALICEMOS ALGUNOS EJERCICIOS PRÁCTICOS

REGISTRO DE ORGANIZACIONES NUEVAS

<https://app.flokzu.com/public/0444fLREGINS>

ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

<https://registrofondosconcursoables.gorecoquimbo.cl/>

POSTULACIÓN

<https://fondosconcursoables.gorecoquimbo.cl/>

CONTACTOS PARA POSTULACIONES



postulacionesfc@gorecoquimbo.cl

51-2332165

NOTA: Para consultas, privilegiar el correo electrónico, identificando en el campo ASUNTO a cuál fondo concursable se refiere la pregunta.

FONDOS CONCURSABLES 2026



MEDIO AMBIENTE / SEGURIDAD CIUDADANA / SOCIAL
CULTURA Y PATRIMONIO / DEPORTES / ADULTO MAYOR
TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

   [gorecoquimbo](#)



 [www.goreco](#)



**REGISTRO
ORGANIZACIÓN
NUEVA**

**ACTUALIZA
DATOS**



**POSTULA
AQUÍ**

**GOBIERNO REGIONAL
COQUIMBO**